



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 355/88.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Convenio con Ferrocarriles Argentinos / por Espacio Verde a Parquizar", elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en el que se solicita autorización para llevar a cabo / lo proyectado por el Departamento de Obras y Servicios Públicos; y:

CONSIDERANDO:

Que la cesión del predio, a convenir con la Empresa Ferrocarriles Argentinos, aparece como ventajosa para la Municipalidad, en tanto se abonará una módica suma en concepto de arrendamiento

Que los trabajos de mejoras proyectados se realizarán acorde a las posibilidades económicas de la Administración, alargando plazos si fuera necesario.-

Por todo ello, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- O R D E N A -

Art.1ro.)- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio / con la Empresa Ferrocarriles Argentinos por alquiler por el término de tres años del predio cuya superficie total es de 4.403 metros cuadrados sobre calle Juan B. Justo (Acceso Norte) de nuestra ciudad, para ser destinado a obras de Parquización, Esparcimiento y Recreo.-

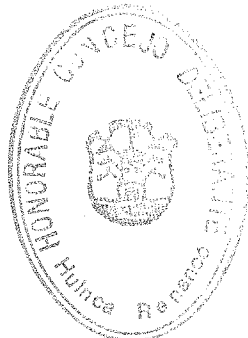
Art.2do.)- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las mejoras que obligen a la Municipalidad según el mencionado instrumento y lo proyectado por el Departamento de Obras y Servicios Públicos Municipal.-

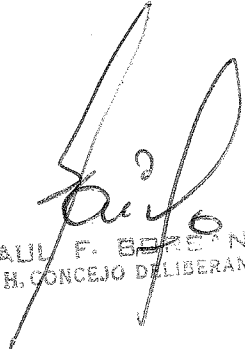
Art.3ro.)- Las erogaciones, de acuerdo a las posibilidades económicas de la Administración, se imputarán a la Partida Presupuestaria II-1-VIII-1-2-V OTROS DE TRABAJOS PUBLICOS, del Presupuesto vigente.-

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

SANCIONADA en Sala del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-


MARIA E. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




RAUL F. BERESINI
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE